

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN AL EXAMEN DE APTITUD PROFESIONAL PARA OBTENER
LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS

(Convocatoria 2017)

IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD	N.I.F. / N.I.E.

DOMICILIO		
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA, NÚMERO, ESCALERA Y PISO.		TELÉFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL

CORREO ELECTRÓNICO Y FAX	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	FAX

CORPORACIÓN QUE TRAMITARÁ LA SOLICITUD DE ADMISIÓN AL EAP	MARQUE CON UNA X LA CORPORACIÓN ELEGIDA
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA	<input type="checkbox"/>
CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	<input type="checkbox"/>

LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	MARQUE CON UNA X EL LUGAR QUE PROCEDA
MADRID	<input type="checkbox"/>
BARCELONA	<input type="checkbox"/>

OTRA INFORMACIÓN
TITULACIÓN ACADÉMICA:
FORMACIÓN TEÓRICA (1):

DISPENSA DE MATERIAS EN LA PRIMERA FASE DEL EXAMEN	MARQUE CON UNA X DONDE PROCEDA
A) DISPENSA GENÉRICA POR TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO ANTERIOR A LA LEY ORGÁNICA 6/2001, DE UNIVERSIDADES (2)	
LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (RAMA ECONOMÍA DE LA EMPRESA)	
LICENCIADO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS	
LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (RAMA ECONOMÍA GENERAL)	
LICENCIADO EN ADMINISTRACIONES Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (RAMA ECONOMÍA GENERAL)	
LICENCIADO EN DERECHO	
PROFESOR MERCANTIL	
DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	
B) DISPENSA GENÉRICA POR TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO OBTENIDO DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁNICA 6/2001, DE UNIVERSIDADES (3)	
GRADO: (Indicar título, Universidad y año)	
MASTER: (Indicar título, Universidad y año)	
C) DISPENSA ESPECÍFICA DE MATERIAS: (Indicar módulos y epígrafes dispensados) (4)	
D) DISPENSA POR TITULACIONES DISTINTAS A LAS OFICIALES Y CON VALIDEZ EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, HOMOLOGADOS POR EL ICAC CON EFECTO DE DISPENSA: (Indicar titulación, año y materias dispensadas por módulos y epígrafes) (5)	
E) DISPENSA POR HABER SUPERADO PRIMERA FASE DEL EXAMEN EN UNA DE LAS DOS CONVOCATORIAS ANTERIORES (6)	
F) DISPENSA POR REALIZAR CURSO FORMACIÓN ADICIONAL EN NIA-ES EN ALGUNA UNIVERSIDAD (Indicar curso y Universidad) (7)	

FORMACIÓN PRÁCTICA (8)			
• FORMACIÓN PRÁCTICA adquirida con anterioridad a 1 de enero de 2015:	AÑOS	MESES	HORAS
• TIEMPO TRABAJO EFECTIVO CON PERSONA HABILITADA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA			
• TIEMPO EFECTIVO TRABAJADO EN EL ÁMBITO FINANCIERO Y CONTABLE			
• FORMACIÓN PRÁCTICA adquirida con posterioridad a 1 de enero de 2015:	AÑOS	MESES	HORAS
• TIEMPO TRABAJO EFECTIVO CON PERSONA HABILITADA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA			
• TIEMPO EFECTIVO TRABAJADO EN EL ÁMBITO FINANCIERO Y CONTABLE			
ADMITIDO A LA SEGUNDA FASE DEL EXAMEN EN CONVOCATORIA ANTERIOR			

(Espacio reservado para el Registro de Entrada)	Fecha:
	(Firma)
	Número total de hojas, incluida la presente, de las que consta la información:

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE EXAMEN DE ACCESO AL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS.

(Secretaría General del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad).

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos incorporados en las solicitudes de admisión así como los que figuren en la documentación acreditativa formarán parte de un fichero cuya finalidad es la gestión de solicitudes y otros trámites relacionados con las pruebas para el proceso de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas y cuyo responsable de tratamiento es el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Se podrá ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, el de oposición regulados en los artículos 13 al 19 la citada Ley. Las corporaciones representativas de los auditores de cuentas ante las que se presenten las solicitudes para tener acceso a las citadas pruebas se configurarán como cesionarias de los datos incluidos en éstas con la finalidad de proceder a la gestión de las mismas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.